GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 838/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 32/10, convocada para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. DE SANTA FE DEL PARANA", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 30 de setiembre de 2010, por nota UOC Nº 281, se comunica a la DNCP, referente al dicho llamado a los efectos de su publicación en el portal, de la misma forma, en fecha 22 de Octubre de 2010, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. LIDUVINO ESPINOLA VERA.
2. BC CONSTRUCCIONES.
3. YUKON S.A.
4. JUAN BAUTISTA ROLON.
5. MAQ. TRADER S.A.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero Leguizamón
SECRETARIA DE HACIENDA

Sever Silvero Relamozo
Arquitecto
Pcia. Matrícula Nº 1757

1.- MAQ. TRADER S.A.	**Gs.**	**48.679.692.-**
2.- ELAN CONSTRUCCIONES.	**Gs.**	**60.453.300.-**
3.- SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS S.I.P.	**Gs.**	**62.028.448.-**

2.- En fecha 05 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación vía Contratación Directa Nº 32/10, convocada para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. SANTA FE DEL PARANA", en la que se presenta la firma:

1.- MAQ. TRADER S.A.
2.- ELIAN CONSTRUCCIONES.
3.- SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS S.I.P.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	MAQ. TRADER S.A.	ELIAN CONSTRUCCIONES.	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. Nº 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2. Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Al constatar que la firma MAQ. TRADER S.A., no CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC, en el sentido que las mismas han presentado el Formulario 4, (Análisis de Costo) en forma incorrecta y conforme en la que establece, Anexo 6 del PBC:

Los precios indicados en el Formulario 4 del Anexo 6 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios de oferta (Anexo 2). No se

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – ASESOR JURÍDICO

Lic. María José Cabrera Legizamón – Secretaria de Hacienda

Gobernación Alto Paraná – Secretaría de Obras Públicas

considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 4 del Anexo 6 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados en el Anexo 2 o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Por tanto este comité **DESCALIFICA** a la firma MAQ. TRADER S.A., por no cumplir con los requisitos solicitados en el PBC.

4.- De esa manera se Verifica a continuación la segunda Oferta presentada correspondiente la firma ELIAN CONSTRUCCIONES., y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10".**
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.
Referente al Formulario 4 (Análisis de Costo), presenta en forma correcta.
Referente a la capacidad financiera la firma CUMPLE, con lo requerido por el PBC.
Por tanto la firma ELIAN CONSTRUCCIONES, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

5.- La firma SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS S.I.P., presenta su oferta cuyo monto supera a la considerada mas baja.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de 32.756.600, conforme CDP Nº 108/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **ELIAN CONSTRUCCIONES,** por Contrato Cerrado, **por un monto de Gs. 60.453.300., (Guaranies Sesenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos),** por resultar la segunda oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 08 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico.

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda.

Arq. Sever Silvero.
Secretario de Obras.